

SE ANEXAN FUNCIONES DE HABILITADO, AL SECRETARIO Y TENEDOR DE LIBROS DE LA ESCUELA MILITAR

ACUERDO EJECUTIVO, aprobado el 03 de diciembre de 1903

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 2103 del 10 de diciembre de 1903

**Se anexan unas funciones
El Presidente de la República,**

Considerando: que para el mejor control de los socorros y demás gastos menudos de la Escuela Militar, debe restablecerse el puesto de Habilitado,

Acuerda:

Anexar las funciones de Habilitado, al Secretario y Tenedor de Libros de la referida Escuela, el cual rendirá su cuenta mensualmente ante el Tribunal respectivo, conforme las leyes de Hacienda.

Comuníquese — Managua, 3 de Diciembre de 1903.- Rubricado por el ... **(ilegible)**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.